

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1996, por el buque «Salvamar El Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93, al buque «Miren Biotza», folio 2.181, de Bermeo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 25 de junio de 1996.—45.180-E.

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1996, por el buque «Monte Gorbea», de la matrícula de La Coruña, folio 5-92, al yate «Alpheratz», folio 1-116-93, de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de junio de 1996.—45.177-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1996, por el buque pesquero «Nuevo Juan y Loli», de la matrícula de Tarifa, folio 490, al «Bahía de Calpe», de la tercera lista de Huelva, folio 1.518.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1996.—45.121-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Resolución por la que se efectúan determinadas notificaciones al objeto de poder continuar la tramitación del procedimiento administrativo iniciado en este centro directivo

En el procedimiento administrativo seguido a la entidad denominada «Casablanca Galicia, Sociedad Limitada», y sus Administradores don José Miguel Fernández de la Pradilla y don Antonio Souto Naveira, ha quedado constatado que los mismos no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por dicho centro directivo en los domicilios comunicados a efectos de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de «Casablanca Galicia, Sociedad Limitada», don José Miguel Fernández de la Pradilla y don Antonio Souto Naveira lo siguiente:

Que, si transcurrido el plazo de diez días desde la publicación de esta Resolución, los interesados no comparecieran ante la Dirección General de Seguros para hacerse cargo de la mencionada comunicación, continuará la tramitación del procedimiento iniciado.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Director general de Seguros, Antonio Fernández Toranzo.—La Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—45.145-E.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo expedido por esta Caja el día 4 de mayo de 1992, con número de registro 921147, provisional para subasta, propiedad de «Afora, Sociedad Anónima», para garantizar el mismo, a disposición de Servicio Vasco de la Salud, cuya obligación es fianza provisional del 2 por 100 de 9.500.000 pesetas, para licitación del concurso expediente número 110/10/1/00003/3/3104/0392, adquisición de material general para el Laboratorio Salud Pública de Vizcaya, por un importe de 190.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos, en Barcelona, ya que el depósito no

se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 12 de junio de 1996.—El Delegado provincial, P. S. (Orden de 5 de febrero de 1992), José Lóbez Pérez.—45.207-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, Sala Desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, el 27 de mayo de 1996, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamación, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución:

38/848/94; doña Brígida Ricciarelli; X0302576-B; 70 por 100.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1996.—El Abogado del Estado, Secretario, P. D., la Jefe de Servicio de Coordinación, Gloria Zaba Sanz.—45.128-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución por la que se notifica a los titulares de autorizaciones administrativas que se relacionan, de la provincia de Palencia, la liquidación de oficio por impago del canon de reserva del dominio público radioeléctrico

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia de Palencia la notificación personal de la liquidación de oficio por impago del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente a la obligación de pago nacida el 1 de noviembre de 1993, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, dos, 3, a), de la Orden de 17 de noviembre de 1992, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al

último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Director general de Telecomunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Director general, Valentin Sanz Caja.—45.162-E.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

ECB11120032. Arnoriaga López, Antonio. 13564256Y. Valverde, 3, Palencia. 12.208 pesetas.
ECB11120105. Sáez Velasco, Jesús Ángel. 12747854N. Avenida San Telmo, 1, Palencia. 11.506 pesetas.

ECB11120196. Primo González, José Ramón. 12741383G. Avenida Palencia, Magaz de Pisuerga. 12.208 pesetas.

ECB11120203. Burgos de la Gala, Juan José. 12725934B. Managua, 1, segundo, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120239. Burgos de la Gala, José Miguel. 12694048A. Avenida Santander, 23, primero, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120277. Amor Martínez, Carlos Manuel. 16276030B. Avenida Brasilia, 12 1, 4, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120281. Amor Martínez, Carlos Manuel. 16276030B. Avenida Brasilia, 12 1, 4, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120324. Díaz de la Isla Fernández, Fernando. 12693233Q. Avenida de Madrid, 17, octavo, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120272. Puebla de la Fuente, Javier. 71922439J. Avenida Calvo Sotelo, 7, Herrera de Pisuerga. 12.208 pesetas.

ECB11120302. Anega Rivera, Teodoro. 15250487S. Motel Suco, Quintana del Puente. 12.208 pesetas.

ECB11120304. Gómez Vallejo, Joaquín. 125620774-F. Mariano Prieto, 3, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120313. Pérez Alberdi, Carmelo. 12726079H. Juan Balmaseda, 6, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120314. Matia Redondo, Luis Miguel. 71924367D. Francisco Pizarro, 14, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120319. González Díez, Felipe. 12737593D. Avenida Asturias, 31, Palencia. 12.208 pesetas.

ECB11120851. Juanes Berzosa, Celedonio. 12698668T. Avenida Palencia, 19, segundo A, Venta de Baños. 11.443 pesetas.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Obra clave: 22-CU-2570, provincias de Cuenca y Valencia

Ordenada por la Superioridad de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Ademuz (Valencia), con motivo de las obras del proyecto de modificación número 2 de las obras: Nueva carretera, variante de trazado, CN-330 de Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 55 al 80 (nuevos 245 a 280,3), tramo Manzaneruella-Torrebaja. Calve 22-CU-2570, y aprobado con fecha 24 de mayo de 1996, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras,

y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan de Carreteras.

Esta Demarcación en el presente convoca a los interesados en los locales del Ayuntamiento, el día y hora que a continuación se señala:

Término municipal de Ademuz (Valencia), el día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento del término municipal citado, y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, sin perjuicio de constituirse en las fincas a fin de comprobar las afectaciones.

Al citado acto, concurrirán el representante y el Perito de Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular alegaciones en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por un plazo de quince días, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Toledo, 24 de junio de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—45.227-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 10 de septiembre de 1996, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario, y con carácter público, ante la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pio XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión de 1 de octubre de 1946: 5.500 de la serie A, 1.320 de la serie B y 440 de la serie C.

Emisión de 1 de octubre de 1949: 7.750 de la serie A, 3.100 de la serie B y 1.550 de la serie C.

Emisión de 1 de octubre de 1952: 5.300 de la serie A, 1.272 de la serie B y 424 de la serie C.

Madrid, 9 de julio de 1996.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—48.975.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Información pública del proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima» para la conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto «ramal a Murcia»

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre combustibles gaseosos, y en artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural, a través del gasoducto «ramal a Murcia», que transportará el gas natural desde la posición 15,28 del gasoducto Valencia-Alicante, en Callosa de Segura (Alicante), hasta los mercados consumidores de Murcia y que, con el oportuno detalle se concretará en la fase de autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones:

Tipo de gas natural.

Presión de diseño: 72 bar.

Tubería de acero al carbono tipo API 5L y 12" de diámetro estimado (el diámetro definitivo se definirá en el proyecto de instalaciones), dotada de revestimiento y de protección catódica, con una longitud estimada en la provincia de Alicante de 10 kilómetros.

Área de concesión: La concesión afecta a los siguientes términos municipales.

Provincia de Alicante: Callosa de Segura, Granja de Rocamora, Redován y Orihuela.

Provincia de Murcia: Santomera y Murcia.

Plazo: La concesión se solicita por setenta y cinco años.

Presupuesto: En la provincia de Alicante, 267.670.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Dirección Provincial de Industria y Energía ubicada en plaza de la Montañeta, 6 de Alicante y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, así como proyectos en competencia en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Alicante, 20 de junio de 1996.—El Director provincial, Pedro García-Caro Torrent.—44.043.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a don José Daniel Romero Giné, don Eudaldo Escoda Lloveras, don Juan Carlos Bernal de los Santos, «Calderilla, Sociedad Anónima», doña Lidia Claramunt Torruella, don Fernando Ayra Plá y don Jorge Seminario Larrañaga del acuerdo de iniciación de expediente sancionador adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 1996

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don José Daniel Romero Giné, don Eudaldo Escoda Lloveras, don Juan Carlos Bernal de los Santos, «Calderilla, Sociedad Anónima», doña Lidia Claramunt Torruella, don Fernando Ayra Plá y don Jorge Seminario Larrañaga del acuerdo de iniciación del expediente sancionador adoptado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don José Daniel Romero Giné, don Eudaldo Escoda Lloveras, don Juan Carlos Bernal de los Santos, «Calderilla, Sociedad Anónima», doña Lidia Claramunt Torruella, don Fernando Ayra Plá y don Jorge Seminario Larrañaga el referido acuerdo, concediéndoles el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tomen conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Director de la División de Inspección, Jesús Ibarra Irañuen.—48.956.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
Instituto Catalán del Suelo

Edicto sobre el expediente de expropiación forzosa de una finca del paraje denominado Can Calopa (Vallpineda), del término municipal de Molins de Rei, para evitar el proceso de parcelación ilegal de la sierra de Collserola

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 26 de junio de 1996, ha resuelto incoar pieza separada para la determinación de la tasación de la finca registral número 412 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, de 93.910 metros cuadrados de superficie, propiedad de los herederos de don Tomás Feliu i Julià, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a esta publicación, se presente en el Instituto Catalán del Suelo hoja de aprecio, con la valoración y las alegaciones que se estimen pertinentes, de la finca número 1 del polígono I del paraje denominado Can Calopa (Vallpineda), de Molins de Rei, afectada por el expediente de expropiación para evitar el proceso de parcelación ilegal de la sierra de Collserola. La valoración deberá estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito, a su cargo.

Barcelona, 26 de junio de 1996.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—48.930.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio
Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente IN407A 96/8-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: Hidroeléctrica de Laracha.

Domicilio social: Teniente General Gómez Zamalloa, 9, 1.º, 15005 La Coruña.

Título: Línea de media tensión a centro de transformación de Lestón.

Situación: Laracha.

Características técnicas: Línea de media tensión aérea a 15/20 kV, de 841 metros de longitud, en LA-30, que parte de la Línea de media tensión a centro de transformación de Cachada y final en el centro de transformación a construir en Lestón, de 50 kVA, Ayuntamiento de Laracha.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y

en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 13 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—45.346.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Refuerzo y renovación del firme. Carretera C-519 de Salamanca a Medina de Rioseco (cruce con N-601), puntos kilométricos 7,600 al 27,600. Tramo: San Cristóbal de la Cuesta-L. P. de Zamora. Provincia de Salamanca». Calve: 4.1-SA-11.

Por la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha sido aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 13 de marzo de 1996 la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el plan regional de carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990) que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida Torres Villarroel, números 21 y 25, de Salamanca, y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta: Día 30 de julio de 1996, a las nueve treinta horas.

Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos: Día 30 de julio de 1996, a las diez quince horas.

Ayuntamiento de la Velles: Día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Ayuntamiento de Arcediano: Día 31 de julio de 1996, a las diez horas.

Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa: Día 1 de agosto de 1996, a las diez horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito,

ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 27 de junio de 1996.—La Jefa del Servicio Territorial, en funciones, María Jesús Serrano Laso.—45.211.

Relación de bienes y derechos afectados que se citan, con expresión de número, polígono, parcela, titular, superficie y tipo de terreno

Término municipal de San Cristóbal de la Cuesta

1. 501. 12. Magdalena Fraile García. 535. Labor secano.

2. 501. 13. Juan Quintas. 525. Labor secano.

3. 501. 66. Benigno Escudero González. 610. Labor secano.

4. 501. 65. Juan Antonio Mendo Izquierdo. 430. Labor secano.

5. 501. 64. Ignacio Polo Polo. 510. Labor secano.

6. 501. 62. Teodoro Polo Poco. 1.110. Labor secano.

7. 501. 60. Jesús Polo Polo. 400. Labor secano.

8. 501. 59. José Méndez Almaraz. 695. Labor secano.

9. 501. 56. María Ángeles Romo Sánchez. 1.060. Labor secano.

10. 501. 50. Comunidad de herederos de Rafael Santos. 555. Regadio.

11. 501. 48. Alejandro Lucas Alonso. 330. Labor secano.

12. 501. 47. Fernando Arancón Álvarez. 1.130. Regadio.

13. 501. 46. Alejandro Lucas Alonso. 200. Labor secano.

14. 501. 79. José María Montes Méndez. 560. Labor secano.

15. 501. 80. Fabián Daniel de Vega. 350. Labor secano.

Término municipal de Castellanos de Moriscos

1. 501. 18. Isidro Madruga Santos. 785. Prado.

2. 501. 19. Concepción Villar Ramos. 435. Prado.

3. 501. 5010. Comis. de pastos y rastrojeras. 125. Prado.

4. 501. 20. María Conde Tardaguila. 870. Labor secano.

5. 501. 24. Ayuntamiento. 405. Labor secano.

6. 501. 26. Esuperancio Hernández Martín. 410. Labor secano.

7. 501. 27. Fabián Hernández Martín. 240. Labor secano.

8. 501. 28. José Francisco Montes de Dios. 220. Labor secano.

9. 501. 29. Sagrario Montes de Dios. 95. Labor secano.

10. 501. 30. Leonardo Montes Pablos. 125. Labor secano.

11. 501. 31. Piedad Armenteros Curto. 100. Labor secano.

12. 501. 32. María Isabel Marcos Montes. 440. Labor secano.

13. 501. 52. Vicenta Cacho Juanes. 290. Labor secano.

14. 501. 51. Clodoaldo Gutiérrez Hernández. 155. Labor secano.

15. 501. 50. Marina Carballo Santos. 265. Labor secano.

16. 501. 49. Arturo Hernández Cabezas. 710. Labor secano.

17. 501. 48. Antonio Escudero Escudero. 840. Labor secano.

18. 501. 47. Ángela Cacho Juanes. 115. Urbanizado.

19. 501. 46. Benjamin Sandoval Sánchez. 300. Urbanizado.

20. 501. 5126. Julián Romo Escudero. 130. Prado.

21. 501. 45. Manuela de Dios Alonso. 1.475. Urbanizado.

22. 501. 33. Ayuntamiento. 425. Labor secano.

23. 501. 34. Juan Pedro del Teso Marcos. 210. Labor secano.

24. 501. 35. Esther Marcos Marcos. 225. Labor secano.

25. 501. 38. Lucas Marcos Hernández. 165. Labor secano.
 26. 501. 36. José María Marcos de Dios. 360. Labor secano.
 27. 501. 37. Augusto Marcos Montes. 315. Labor secano.

Término municipal de la Velles

1. 510. 50. Ignacio Polo Polo. 1.590. Labor secano.
 2. 510. Ayuntamiento. 365. Prado.
 3. 510. 49. María Isabel Carbayo Tardaguila. 1.063. Labor secano.
 4. 510. 48. María Isabel Carbayo Tardaguila. 1.225. Labor secano.
 5. 510. 3. Anisia Alonso Porteros. 1.215. Labor secano.
 6. 510. 2. Ángel Conde Tardaguila. 1.555. Labor secano.
 7. 510. 1. Josefa Martín Santos. 300. Labor secano.
 8. 511. 17. Eduardo Palacios Honorato. 1.760. Labor secano.
 9. 511. 16. Ayuntamiento. 330. Prado.
 10. 511. 15. Isabel Martín Marcos. 800. Labor secano.
 11. 511. 13. Vicente Martín Marcos. 210. Labor secano.
 12. 511. 12. María Concepción Alonso Lucas. 1.110. Labor secano.
 13. 511. 6. María del Pilar Curto Polo. 1.340. Labor secano.
 14. 511. 1. Demetria Pablos Marcos. 985. Labor secano.
 15. 507. 5049. Ayuntamiento. 650. Prado.
 16. 507. 27. María García Castellanos. 250. Labor secano.
 17. 507. 5048. Ayuntamiento. 350. Prado.
 18. 507. 5047. Ayuntamiento. 620. Prado.
 19. 507. 25. Irlanda Ayuso Escudero. 1.085. Labor secano.
 20. 507. 24. Juan Francisco Pierna Santos. 910. Labor secano.
 21. 507. 22. Primo Ramos González. 100. Labor secano.
 22. 507. 21. Primo Ramos González. 280. Labor secano.
 23. 507. 20. Felicísimo García Rincón. 251. Labor secano.
 24. 507. 19. Felicísimo García Rincón. 115. Labor secano.
 25. 507. 16. Manuela Benito Mesonero. 445. Labor secano.
 26. 507. 15. María Francisca Benito Mesonero. 250. Labor secano.
 27. 507. 14. María Victoria Alonso Sánchez. 600. Perdido.
 28. 507. 13. José Manuel Gallego Sandín. 225. Labor secano.
 29. 507. 12. Martín Benito Porteros. 500. Labor secano.
 30. 507. 11. Enma Pablos Conde. 575. Labor secano.
 31. 507. 9. Fermin Velasco Esteban. 80. Labor secano.
 32. 507. 10. Gerónima Alonso Manzano. 345. Labor secano.
 33. 507. 5045. Ayuntamiento. 140. Labor secano.
 34. 509. 34. Juliana P. Martínez Polo. 335. Labor secano.
 35. 509. 33. Eusebio Montes Marcos. 140. Labor secano.
 36. 509. 30. Primitivo Rodríguez Rodríguez. 450. Labor secano.
 37. 509. 29. José Manuel Gallego Sandín. 295. Labor secano.
 38. 509. 5005. Ayuntamiento. 290. Prado.
 39. 509. 5006. Ayuntamiento. 290. Prado.
 40. 509. 5007. Ayuntamiento. 350. Prado.
 41. 509. 5009. Ayuntamiento. 650. Prado.
 42. 509. 27. Juan Francisco Pierna Santos. 550. Labor secano.
 43. 509. 2. Martina Hernández Prieto. 1.075. Labor secano.
 44. 509. 1. Carlos Manuel García Marcos. 1.020. Labor secano.

45. 508. 165. Josefa Santos Bernal. 625. Labor secano.
 46. 508. 100. Juan Santos Bernal. 490. Labor secano.
 47. 508. 99. Marta Rincón Martín. 445. Labor secano.
 48. 508. 98. Marta Rincón Martín. 135. Labor secano.
 49. 508. 97. Engracia González García. 190. Labor secano.
 50. 508. 96. Amancio González Rincón. 535. Labor secano.
 51. 508. 92. Querubina Hernández García. 475. Labor secano.
 52. 508. 91. Manuela Gallego Hernández. 440. Labor secano.
 53. 508. 5007. Ayuntamiento. 20. Labor secano.
 54. 508. 88. Macario Marcos Santos. 400. Labor secano.
 55. 508. 86. Luis Riesco Santos. 500. Labor secano.
 56. 508. 85. Leovigildo Blanco Borrego. 740. Labor secano.
 57. 508. 84. Irene Hernández Hernández. 900. Labor secano.
 58. 508. 81. José Francisco Montes de Dios. 2.545. Labor secano.
 59. 506. Macario Marcos Santos. 70. Urbanizado.
 60. 506. 4. Antonio Macías García. 445. Labor secano.
 61. 506. 3. María E. Tardaguila Juanes. 524. Labor secano.
 62. 506. 2. María E. Tardaguila Juanes. 240. Labor secano.
 63. 506. 1. Florentina Seisdedos Veloso. 430. Labor secano.
 64. 506. 5001. Ayuntamiento. 275. Perdida.
 65. 506. 12. José Almaraz Montes. 140. Labor secano.
 66. 506. 12. José Almaraz Montes. 230. Labor secano.
 67. 506. 13. Fernando García García. 775. Labor secano.
 68. 506. 9232. Jesús Montes de Dios. 1.540. Labor secano.

Término municipal de Arcediano

1. 504. 231. Agustín Carballo Prieto. 940. Labor secano.
 2. 504. 5088. Ayuntamiento. 125. Prado.
 3. 504. 5089. Ayuntamiento. 135. Charca.
 4. 504. 5087. Ayuntamiento. 270. Prado.
 5. 504. 5002. Ayuntamiento. 25. Prado.
 6. 504. 213. Hermanos García Marcos. 770. Labor secano.
 7. 504. 214. Heliodora Macías Hernández. 225. Labor secano.
 8. 504. 215. Mario Benito de Dios. 1.050. Labor secano.
 9. 504. 5060. Micaela Martín Polo. 25. Labor secano.
 10. 504. 5059. Nicasio Sayagues Montes. 100. Prado.
 11. 504. 5058. Nicasio Sayagues Montes. 11. Prado.
 12. 504. 5057. Bernardo Villanueva Alonso. 10. Prado.
 13. 504. 5056. Luis Riesco Santos. 50. Prado.
 14. 504. 5055. Bernardo Villanueva Alonso. 45. Prado.
 15. 504. 216. Manuel Rodrigo Armenteros. 820. Labor secano.
 16. 504. 191. Casimira Laso González. 430. Labor secano.
 17. 504. 192. Matías Gómez Manzano. 505. Prado.
 18. 504. 5003. Ayuntamiento. 190. Prado.
 19. 504. 5005. Ayuntamiento. 420. Prado.
 20. 504. 212. Hortensia González Laso. 1.380. Labor secano.
 21. 504. 211. Victoriano Mesonero Santos. 800. Labor secano.
 22. 504. 5054. Hermanas Villanueva Alonso. 110. Labor secano.
 23. 504. 5044. Leandra Armenteros Curto. 650. Labor secano.

24. 504. 5043. José Manuel Barrera Martínez. 170. Perdido.
 25. 503. 136. Juan Riesco Santos. 200. Prado.
 26. 503. 134. Francisco Conde Barrios. 285. Labor secano.
 27. 503. 5051. María Antonia Conde Blanco. 270. Prado.
 28. 503. 5050. Jacinto Pablo Vicente. 10. Labor secano.
 29. 503. 5029. Rómulo Armenteros Polo. 280. Prado.
 30. 503. 5028. Bienvenido Curto Rodrigo. 145. Prado.
 31. 503. 86. María Paz Curto Conde. 1.090. Labor secano.
 32. 503. 87. Manuel Riesco Santos. 101. Labor secano.
 33. 503. 88. Josefina Palacios Lavin. 635. Labor secano.
 34. 503. 89. Luis Montes Conde. 285. Labor secano.
 35. 503. 90. María Cleofé Montes Conde. 70. Labor secano.
 36. 503. 91. Luis Montes Conde. 245. Labor secano.
 37. 503. 96. Esperanza Riesco Zatarain. 1.540. Labor secano.
 38. 503. 97. Josefa Santos Bernal. 485. Labor secano.
 39. 503. 107. Luis Riesco Santos. 420. Labor secano.
 40. 503. 104. Isidoro Riesco Zatarain. 1.800. Labor secano.
 41. 503. 5054. José Manuel Barrera Martínez. 80. Labor secano.
 42. 503. 5053. Rosa Riesco. 430. Labor secano.
 43. 503. 5057. Bernardo Villanueva Alonso. 220. Labor secano.
 44. 503. 5027. Lorenzo Armenteros González. 325. Prado.
 45. 503. 5026. Bienvenido Curto Rodrigo. 120. Prado.
 46. 503. 5064. Rosa María Juanes Riesco. 155. Prado.
 47. 503. 82. Manuel Montes Vega. 395. Labor secano.
 48. 503. 81. Miguel de Dios de Vega. 410. Labor secano.
 49. 503. 80. Francisco de Dios de Vega. 245. Labor secano.
 50. 503. 79. Lucía Santos García. 400. Labor secano.
 51. 503. 71. José Manuel Carballo Tardaguila. 395. Labor secano.
 52. 503. 70. Francisco Alonso de Dios. 260. Labor secano.
 53. 503. 69. Rosalía Laso Borrego. 315. Labor secano.
 54. 503. 67. Tomás Laso Blanco. 190. Labor secano.
 55. 503. 68. María Antonia Laso Borrego. 200. Labor secano.
 56. 503. 66. Catalina Marcos Martín. 625. Labor secano.
 57. 503. 65. José Alonso Marcos. 480. Labor secano.
 58. 503. 64. Isabel Hernández Marcos. 195. Labor secano.
 59. 503. 63. Juan de la Cruz Marcos Martín. 2.295. Labor secano.
 60. 502. 86. Cándida Rodrigo Benito. 925. Labor secano.
 61. 502. 85. Junta de Castilla y León. 105. Labor secano.
 62. 502. 84. Francisca Marcos de Dios. 930. Labor secano.
 63. 502. 83. Ayuntamiento. 135. Labor secano.
 64. 502. 82. Francisco Laso de Vega. 650. Labor secano.
 65. 502. 81. Sabina Ayuso Laso. 405. Labor secano.
 66. 502. 80. Juliana P. Martínez Polo. 180. Labor secano.
 67. 502. 79. Ponciano Polo Prieto. 225. Labor secano.

68. 502. 78. Ponciano Polo Prieto. 325. Labor secano.
 69. 502. 77. Ponciano Polo Prieto. 220. Labor secano.
 70. 502. 76. Modesta Borrego Fernández. 150. Labor secano.
 71. 502. 75. Ginés Borrego Fernández. 150. Labor secano.
 72. 502. 74. Enrique Martín Morales. 150. Labor secano.
 73. 502. 73. José María Sayagues Vega. 375. Labor secano.
 74. 502. 72. Ayuntamiento. 105. Labor secano.
 75. 502. 71. Juan José de Dios Martín. 220. Labor secano.
 76. 502. 70. Juan José de Dios Martín. 285. Labor secano.
 77. 502. 68. Rómulo Armenteros Polo. 1.175. Regadío.
 78. 502. 53. Ayuntamiento. 85. Labor secano.
 79. 502. 54. Donato Montes Marcos. 1.220. Regadío.
 80. 502. 58. Eusebio Montes Marcos. 190. Labor secano.
 81. 502. 59. Ayuntamiento. 335. Labor secano.
 82. 502. 60. Luis Riesco Santos. 905. Labor secano.
 83. 502. 63. Fermin Velasco Esteban. 575. Labor secano.
 84. 502. 67. Fabián Daniel de Vega. 3.250. Labor secano.
 85. 501. 5002. Ayuntamiento. 170. Prado.
 86. 501. 5001. Ayuntamiento. 275. Prado.
 87. 501. 93. Juan Antonio Romo. 890. Labor secano.
 88. 501. 92. Lázaro de Dios Morales. 695. Labor secano.
 89. 501. 91. José de Dios Morales. 400. Labor secano.
 90. 501. 90. Jacinto Pablos Vicente. 420. Labor secano.
 91. 501. 89. Jacinto Pablos Vicente. 400. Labor secano.
 92. 501. 88. Manuel Eduardo García Martín. 850. Labor secano.
 93. 501. 87. Alonso Sayagues Prieto. 260. Labor secano.
 94. 501. 86. Ayuntamiento. 385. Labor secano.
 95. 501. 85. Juan Calvo Polo. 1.300. Labor secano.
 96. 501. 83. Gabriel Prieto Morales. 150. Labor secano.
 97. 501. 81. María Laso González. 500. Labor secano.
 98. 501. 80. Rafaela Laso Blanco. 325. Labor secano.
 99. 501. 75. Eusebia González Vassallo. 250. Labor secano.
 100. 501. 5003. Ayuntamiento. 200. Prado.
 101. 501. 5005. Ayuntamiento. 240. Prado.
 102. 501. 52. Armando Laso Laso. 1.030. Regadío.
 103. 501. 53. Basilisa Escribano Martín. 1.340. Labor secano.
 104. 501. 54. Manuel Iglesias Esteban. 255. Labor secano.
 105. 501. 55. Ginés García Santos. 310. Labor secano.
 106. 501. 56. Avelino Santos González. 360. Labor secano.
 107. 501. 57. Ayuntamiento. 310. Labor secano.
 108. 501. 58. Hermanas Cañedo Curto. 40. Labor secano.
 109. 501. 59. Manuel E. García Martín. 2.055. Labor secano.
 110. 501. 72. Rosario González Manso. 330. Labor secano.
 111. 501. 74. Santiago Conde González. 705. Labor secano.

Término municipal de Aldeanueva de Figueroa

1. 507. 61. Fidela Calvo Bustos. 690. Labor secano.
 2. 507. 60. Pascual Bustos Escribano. 1.640. Labor secano.

3. 507. 59. Ayuntamiento (prado Canchones). 620. Prado.
 4. 507. 11. José González González. 2.555. Labor secano.
 5. 507. 12. Juan Pedro González Mañoso. 800. Labor secano.
 6. 507. 13. Francisca Juanes Martín. 880. Labor secano.
 7. 507. 18. Roque Madruga Castillo. 90. Labor secano.
 8. 507. 19. Manuel Madruga Castillo. 235. Labor secano.
 9. 507. 20. Tomás Madruga Castillo. 315. Labor secano.
 10. 507. 24. Josefa Castillo Bustos. 650. Labor secano.
 11. Ayuntamiento. 1.500. Prado.
 12. 507. 62. Fermín García Martín. 400. Labor secano.
 13. 507. 63. Florencio Juanes Ballesteros. 1.840. Labor secano.
 14. 507. Ayuntamiento (prado Cachones). 640. Prado.
 15. 507. 7. Catalina Moro Morales. 835. Labor secano.
 16. 507. 8. María Asunción Moro Morales. 600. Labor secano.
 17. 507. 9. Ángel Bustos Arias. 505. Labor secano.
 18. 507. 10. José Florencio Morales Morales. 525. Labor secano.
 19. 507. 5. Gabriela Morales Morales. 1.015. Labor secano.
 20. 507. 14. Rufina Moro Escribano. 400. Labor secano.
 21. 507. 15. Nicolás Moro Escribano. 140. Labor secano.
 22. 507. 16. Vicente Moro Escribano. 130. Labor secano.
 23. 507. 17-2. Miguel Moro Escribano. 135. Labor secano.
 24. 507. 17-1. Miguel Moro Escribano. 225. Labor secano.
 25. 507. 21. Consolación Manzano Morales. 445. Labor secano.
 26. 507. 22. María Esther Martín García. 170. Labor secano.
 27. 507. 23. José Rodríguez Manzano. 1.035. Labor secano.
 28. 508. 60. Alejandro Prieto Juanes. 200. Labor secano.
 29. 508. 61. Félix Prieto Morales. 130. Labor secano.
 30. 508. 59. Ramón González González. 150. Labor secano.
 31. 508. 58. Salvador Sánchez Revillo. 290. Labor secano.
 32. 508. 57. Ana María Rodríguez Manzano. 200. Labor secano.
 33. 508. 1. Santiago González Vassallo. 185. Labor secano.
 34. 508. 2. Isabel Manzano Morales. 250. Labor secano.
 35. 508. 5. Telesforo Borrego Moro. 340. Labor secano.
 36. 509. Francisco González Martín. 955. Perdido.
 37. 509. 101. Victoria García Sanz. 500. Perdido.
 38. 509. 100. Ángel Bustos Arias. 700. Labor secano.
 39. 509. 99. Juan Juanes Martín. 475. Labor secano.
 40. 509. 98. Lisardo Valdunciel Villanueva. 1.125. Labor secano.
 41. 509. 97. Salustiana Moro Calvo. 785. Labor secano.
 42. 509. 96. Isidro Bustos Gómez. 550. Labor secano.
 43. 509. 95. Mariana Marcos Encinas. 335. Labor secano.
 44. 509. 94. Joaquín Martín Valdunciel. 580. Perdido.
 45. 509. 80. José Morales Calvo. 3.095. Labor secano.
 46. 509. 79. Domingo Borrego García. 560. Labor secano.
 47. 509. 78. Ayuntamiento. 1.760. Labor secano.

48. 509. 77. Lucrecia A. Moro Morales. 1.150. Labor secano.
 49. 509. 73. Ventura Vassallo Morales. 515. Labor secano.
 50. 509. 72. Ventura Vassallo Morales. 75. Labor secano.
 51. 509. 70. Ester Martín García. 53. Viña.
 52. 509. 69. María Josefa García Martín. 355. Viña.
 53. 509. 68. Isabel Blanco Manzano. 500. Labor secano.
 54. 509. 67. Domingo Gómez Morales. 635. Labor secano.
 55. 509. 66. Domingo Gómez Morales. 1.200. Labor secano.
 56. 509. 13. Felicitas González Vassallo. 600. Labor secano.
 57. 509. 14. María Teresa Bustos González. 2.985. Labor secano.
 58. 509. 15. Isidro Calvo Morales. 500. Labor secano.
 59. 509. 16. A. Domingo Bustos Martín. 210. Labor secano.
 60. 509. 17. César Bustos Escribano. 100. Labor secano.
 61. 509. 33. Salustiana Moro Calvo. 2.500. Labor secano.
 62. 509. 34. Esperanza Moro Calvo. 1.675. Labor secano.
 63. 509. 35. Juan Antonio Bustos Morales. 1.100. Labor secano.
 64. 509. 40-2. Manuel García Almaraz. 165. Labor secano.
 65. 509. 46. Saturnino Estévez Hernández. 475. Labor secano.
 66. 509. 47. Ayuntamiento. 680. Labor secano.
 67. 509. 59. Anibal Almaraz Martín. 2.000. Labor secano.
 68. 509. 60. María Josefa García Martín. 355. Viña.
 69. 509. 61. Pedro Moro Morales. 240. Viña.
 70. 509. 62. Tomás Martín Morales. 300. Viña.
 71. 509. 63. Anibal Almaraz Martín. 915. Labor secano.
 72. 509. 64. Juan Manuel de Cabo Bustos. 280. Labor secano.
 73. 509. 65. Francisca Sierra Corral. 620. Labor secano.
 74. 501. 58. Ángela García Escribano. 1.460. Labor secano.
 75. 501. 59. Ayuntamiento. 250. Pinar.
 76. 501. 61. Ayuntamiento. 2.080. Perdido.
 77. 501. 62. Junta de Castilla y León. 1.000. Perdido.
 78. 501. 5001. Ayuntamiento. 160. Charca.
 79. 501. 56. Ramona García Martín. 900. Labor secano.
 80. 501. 57. Juan Juanes Martín. 2.345. Labor secano.
 81. 501. 45. Cándido Bustos Bustos. 3.820. Labor secano.
 82. 501. 42. Ángel Bustos Arias. 2.340. Labor secano.
 83. 501. 39. Ayuntamiento. 1.260. Labor secano.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales, expedido el día 21 de julio de 1992, con el número de Registro Nacional de Títulos 1993/159196, a favor de doña María José Gamero Sosa.

Madrid, 2 de julio de 1996.—La Secretaria.—45.451.